



REGULACIONES SOBRE SALIDAS PEDAGÓGICAS Y SALIDAS A TERRENO SC 2020

Última modificación: 11 noviembre 2019

1. Sobre la autorización para participar

Al inicio del año escolar y durante el proceso de matrícula el apoderado recibirá la información sobre las salidas pedagógicas y a terreno correspondientes al curso del estudiante. Dicha información incluirá el destino, forma de transporte, número de profesores encargados y la forma de evaluación de la actividad si la hubiere. En esa oportunidad autorizará mediante su firma la participación para que su representado participe en dicha actividad.

Por regulación del MINEDUC el estudiante que no cuente con la autorización no podrá participar en la actividad, cuestión que no eximirá al Colegio del Sagrado Corazón de adoptar las medidas que sean necesarias para asegurar al estudiante otros servicios educativos.

2. Sobre los docentes responsables de la actividad.

Las salidas pedagógicas y a terreno se planificarán a nivel de un curso en cada oportunidad, de modo que cada salida cuente con el número adecuado de docentes.

En cada salida el Colegio del Sagrado Corazón dispondrá de docentes que cuenten con las competencias necesarias para resguardar la seguridad efectiva de todos y cada uno de los estudiantes.

- El número de adultos responsables por cada salida pedagógica no podrá ser inferior a dos.
- El número de adultos responsables por cada salida a terreno correspondiente a un curso no podrá ser inferior a cuatro.

3. Sobre la convivencia en estas actividades.

Los alumnos que participan en las salidas pedagógicas y salidas a terreno, son alumnos regulares del Colegio y como tal integrantes de una delegación que representa a nuestro Colegio en todo momento y lugar. Por este motivo deben vivir los valores de nuestra comunidad y tener presente que, como actividad de Colegio, estas instancias se rigen por el Reglamento interno de convivencia escolar (RICE).



4. Sobre las medidas de seguridad adoptadas para la actividad.

Para la realización de una salida, el docente encargado deberá reconocer con al menos una semana de anticipación el sitio a visitar y, en el caso de las salidas a terreno, reconocerá además las rutas a seguir, los cursos de agua y tipos de tránsito. Tanto para las salidas pedagógicas como para los de terreno, se visitará el lugar para divisar cualquier situación que permita prevenir riesgos. No se realizarán salidas a terreno a zonas de playas marinas o lacustres.

Antes de cada salida pedagógica y a terreno y con la suficiente antelación se informará a los apoderados mediante un instructivo-tipo lo siguiente:

- Lugar del terreno y sus características físicas.
- Actividades a realizar.
- Horario de salida y hora de regreso aproximada al Colegio.
- Información sobre colación e hidratación necesaria.
- Vestuario y calzado adecuado.
- Otras especificaciones necesarias en relación a protección solar, normas de seguridad personal y ropa de cambio o abrigo.

Los sistemas de transporte contratados deberán contar con toda la reglamentación e implementaciones de seguridad que establece al respecto la normativa vigente. Será responsabilidad de la Administración del Colegio la supervisión de este ítem.

En cada salida el Colegio proveerá de un botiquín de primeros auxilios. En caso que corresponda, y según las características del lugar, se proveerá de chalecos reflectantes, cascos de seguridad y linternas.

En cada salida pedagógica los docentes encargados llevarán dos listados o fichas:

- Lista de asistencia: contiene nombre y rut de los estudiantes.
- Ficha de datos: contiene nombre de los estudiantes y de sus padres o tutores y datos de contacto (teléfonos y correos electrónicos)

En cada salida a terreno los docentes encargados llevarán tres listados o fichas:

- Lista de asistencia: contiene nombre y rut de los estudiantes.
- Ficha de datos: contiene nombre de los estudiantes y de sus padres o tutores y datos de contacto (teléfonos y correos electrónicos)
- Ficha de salud: contiene nombre de los estudiantes y datos de estos sobre: grupo sanguíneo, medicamentos autorizados y prohibidos, enfermedades, observaciones médicas, lugar para traslado en caso de urgencia, tipo de alergia, medicamento al que se es alérgico en el caso que lo hubiere.



En cada salida, los docentes encargados tendrán en su poder el número de celular de la o las personas del Colegio con las que deberá comunicarse en caso de un evento o imprevisto (subdirector del ciclo, administrador, enfermera, etc.)

El encargado de la salida deberá tener claridad de los conductos regulares que señalen la forma y medios para la entrega de información a las autoridades policiales, a los apoderados y otros en caso de un evento o imprevisto.

5. Sobre la información a remitir al Departamento Provincial de Educación.

A continuación se presenta formulario a remitir a la provincial de Educación.



FORMULARIO DE INFORMACIÓN PEDAGÓGICA DE SALIDAS

I. INFORMACIÓN GENERAL

II. INFORMACIÓN SALIDA TERRENO

2.1. Destino

- a) Destino Final:
- b) Detenciones o estaciones de Observación:
- c) Fecha:
- d) Hora salida y hora aprox. regreso:
- e) Curso:
- f) Listado de estudiantes que asistirán a la actividad: (ver copias adjuntas).
- g) Autorización de los padres o apoderados firmada: (ver copia adjunta depositada en el Colegio).
- h) Datos del transporte en el que van a ser trasladados.
- i) Acta del seguro escolar vigente.

2.2. Profesores encargados

- a) Datos del Profesor responsable:
- b) Datos equipo profesores:
- c) Listado de apoderados que asistirán a la actividad.

2.3. Planificación Técnico Pedagógica.

- a) Objetivos transversales de la actividad.
- b) Diseño de enseñanza de la actividad que homologa los contenidos curriculares prescritos.